

MEMORANDO



20256000107473

No. 20256000107473

Bogotá, 25-11-2025

Para: **Diana Paola Suarez Méndez**
Directora Financiera

De: Superintendente Delegada de Puertos

Asunto: Factura de venta FVP271 y anexos del contrato 598-2025 suscrito por GSD PLUS S.A.S. correspondiente al primer pago del periodo entre el 22 de octubre y el 11 de noviembre de 2025.

Cordial saludo,

Se remite la factura de venta número **FVP271**, anexos y certificación suscrita por esta Delegatura de Puertos, sobre el cumplimiento de las obligaciones del primer pago, sobre el contrato de prestación de servicios de persona jurídica número 598-2025, suscrito por **GSD PLUS S.A.S.** y esta Superintendencia, lo anterior con el fin que se realice el respectivo pago, según consta en los mismos.

Se anexan los siguientes documentos allegados por el Proveedor

- Certificado de parafiscales
- Certificado cumplimiento de actividades
- Informe de Actividades
- Factura electrónica
- RUT
- Correo designación Supervisor

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por DINA RAFAELA
SIERRA ROCHELS

Dina Rafaela Sierra Rochels
Superintendente Delegada de Puertos

Anexo: Seis pdf

Proyectó: Flor Viviana Portilla Villamizar, Contratista Delegatura Puertos

Revisó: Dina Rafaela Sierra Rochels, Superintendente Delegada de Puertos

C:\https://supertransporte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/delegaturadepuertos_supertransporte_gov_co/IgDHx3219zS-SZ7i8ivqc-ISAb0lqQ1xIQzUK0whcikIM_I?e=R725RV

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GSD PLUS S.A.S
NIT. 900.215.358-1

HACE CONSTAR QUE:

La Sociedad **GSD PLUS S.A.S** ha cumplido con las obligaciones que le impone la normatividad legal aplicable en lo relacionado con el pago de los aportes de salud, correspondiente al mes de **Octubre 2025**, y el pago de aportes a fondos de pensiones, administradoras de riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y cajas de compensación familiar, correspondiente al mes de **Septiembre 2025**, encontrándose al día con los pagos por estos conceptos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C al 07 de noviembre del 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Cordialmente,



NICHOLE ZAMANTHA RUEDA MESA

Revisor Fiscal Principal

TP: 295428-T

Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables SAS

**La suscrita Superintendente Delegada de Puertos de la
Superintendencia de Transporte**

Certifica:

Que recibe a satisfacción los servicios prestados por **GSD PLUS S.A.S.** con **NIT: 900.215.358-1**, con relación al primer pago presentando factura de venta número **FVP271** en relación con el contrato de **prestación de servicios de persona jurídica** número **598-2025**. Por un monto de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ \$ 28.560.000,00) M/CTE.**

Que el contrato mencionado obliga a **GSD PLUS S.A.S.** a **"763_Prestar servicios técnicos especializados en la Delegatura de Puertos apoyando la gestión de actividades en la validación de aspectos tecnológicos relacionados con la actividad portuaria"**.

Que se evidencia dentro de los anexos de la factura y una vez evaluados estos, se cumplieron las obligaciones relacionadas con el objeto contractual y las cláusulas que lo componen, pues se desarrolló en debida forma por parte de **GSD PLUS S.A.S.**, según informe presentado por el contratista.

Así mismo, anexo certificado de parafiscales la cual fue emitida **por el Revisor Fiscal de GSD PLUS S.A.S.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.



Firmado
digitalmente por
**DINA RAFAELA
SIERRA ROCHELS**

Dina Rafaela Sierra Rochels
Superintendente Delegada de Puertos
Superintendencia de Transporte

INFORME: Marcar con una X a que corresponde		Número del Informe:	N°1	PARCIAL	X	FINAL	—	
PERÍODO DE EJECUCIÓN INFORMADO:		DESDE:	22/10/2025		HASTA:	11/11/2025		
1. INFORMACIÓN GENERAL								
RELACIÓN CONTRACTUAL: Marcar con una X a que corresponde			CONTRATO	X	CONVENIO	—		
TIPO:	Prestación de servicios							
NÚMERO:	598	AÑO:	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/10/2025			
OBJETO:	"763_PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA DELEGATURA DE PUERTOS APOYANDO LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VALIDACIÓN DE ASPECTOS TECNOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA."							
1. 1. PARTES CONTRATANTES								
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE			N° NIT:	800170433-6			
	ORDENADOR DEL GASTO: Deisy Amparo Lara Barbón			N° CÉDULA:	52.492.233			
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	GSD PLUS S.A.S.			N° NIT:	900.215.358-1			
	REPRESENTANTE LEGAL: Fabio Alejandro Gordillo Restrepo			N° CÉDULA:	79.624.267			
SUPERVISOR:	Superintendente Delegada de Puertos			N° MEMORANDO DESIGNACIÓN	Designación según correo electrónico del 21/10/2025			
	Dina Rafaela Sierra Rochels			N° CÉDULA:	37.332.162			
1. 2. PLAZO CONTRACTUAL								
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025			PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: Aplica, si se ha prorrogado el contrato	N.A.			
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	20 Días							
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	22/10/2025			FECHA DE TERMINACIÓN: Se debe tener en cuenta el plazo inicial más el adicional	31/12/2025			
1. 3. VALOR CONTRACTUAL								
VALOR INICIAL:	\$ 95.200.000,00			VALOR ADICIONAL: Aplica, si se ha adicionado el contrato	\$ 0,00			
VALOR LIBERADO: Aplica, cuando la entidad ha liberado los recursos por el término de perfeccionamiento contractual	\$ 0,00			VALOR REDUCIDO: Aplica, cuando la entidad ha realizado una reducción. Proceso Gestión Financiera Código:GF-FR-006	\$ 0,00			
VALOR TOTAL:	\$ 95.200.000,00							
1. 4. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES								
DOCUMENTO PRESUPUESTAL	FECHA			VALOR				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: 90325	2/10/2025			\$ 100.000.000,00				
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP: 159625	16/10/2025			\$ 95.200.000,00				
Nota: En caso de existir aprobación del Vigencias Furutas, adicionar las filas necesarias para el CDP y RP								
2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS								
AMPAROS	VIGENCIA DESDE		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA HASTA		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA
	Desde	Hasta		Desde	Hasta			
Cumplimiento	21/10/2025	30/06/2026	\$ 19.040.000,00				N° BCH-100046917	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Salarios y prestaciones								
Calidad	21/10/2025	30/06/2026	\$ 19.040.000,00					
R.C.E.								
OTROS (especificar)								
FECHA DE APROBACIÓN:	22/10/2025 de la aprobación de la póliza							
Nota 1: Las vigencias de las garantías deben estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato, hasta cubrir el plazo total de la ejecución, más los meses que señalan los documentos previos.								
Nota 2: Es responsabilidad del supervisor solicitar al contratista la actualización de las garantías cuando se realicen modificaciones al contrato descritas en el numeral 3 de la presente acta.								
3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Aplica únicamente en los casos de se suscriban OTROSIES.								
Prórroga N°	No aplica	Fecha de Suscripción	No aplica	Plazo de la Prórroga	No aplica			

Adición N°	No aplica	Fecha de Suscripción		No aplica		Valor de la Adición		No aplica		
		CDP:	No aplica	VALOR	No aplica	RP:	No aplica	VALOR	No aplica	
			No aplica				No aplica			
Suspensión N°	No aplica	Fecha de Suscripción		No aplica		Plazo de la Suspensión		No aplica		
Reinicio N°	No aplica	Fecha de Suscripción		No aplica		Fecha de Reinicio		No aplica		
Modificación N°	No aplica	Fecha de Suscripción		No aplica		N° de Cláusula Modicada		No aplica		

Nota 1: En el caso de no suscribirse ninguna modificación al contrato a liquidar no se diligencia el presente numeral 3.

Nota 2: Insertar la final que sean necesarios según la cantidad de modificaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
El presente informe de actividades deberá ir acompañado de los anexos que se indican en la columna de evidencias, cuya verificación sera a cargo del supervisor.			
ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	EVENDECIAS
1	1. Entregar a la Delegatura de Puertos el plan de trabajo detallado que incluya las actividades, cronograma, entregables y responsables.	Se presentó, socializó y entregó el Plan de Trabajo detallado a la Delegatura de Puertos (reunión del 30 de octubre de 2025), de acuerdo a lo establecido en la Fase 1 del proyecto.	Plan de trabajo_proyecto_598_2025.pdf Acta 002 reunion de seguimiento Contrato 598-2025
2	2. Apoyar a la Delegatura de Puertos en la verificación del registro de vigilados con usuario y contraseña en el módulo de autenticación del Validador de estadísticas del tráfico portuario, realizando pruebas funcionales de interacción front-end y back-end, y presentando un informe de resultados con incidencias y recomendaciones.	Se completó la integración del Validador de estadísticas con el módulo de autenticación (Autho) de la Superintendencia. Se realizaron pruebas funcionales E2E para verificar el registro, la redirección con token, el rechazo de acceso sin token y la validación del NIT del vigilado. Los resultados e incidencias se documentaron en los informes de la Fase 1.	20251110 - Entregable 1a - Informe Pruebas Funcionales.pdf 20251110 - Entregable 1b - Informe Ejecucion Actividades Fase 1.pdf
3	3. Apoyar a la Delegatura de Puertos en la caracterización, ajuste e incorporación de las reglas de validación definidas en el Validador para asegurar la calidad y coherencia de los datos ingresados por los vigilados frente a la información requerida por la Superintendencia.	Actividad programada para la Fase 2 del proyecto (Reglas y Envío de Resúmenes por Correo), según el plan de trabajo.	No aplica
4	4. Presentar a la Delegatura de Puertos un informe de pruebas que describa y verifique el resumen de información que se envía a los vigilados por cada archivo cargado en el Validador, incluyendo pruebas de escenarios, evidencias de envío y observaciones sobre la estructura del resumen.	Actividad programada para la Fase 2 del proyecto, según el plan de trabajo.	No aplica
5	5. Presentar a la Delegatura de Puertos informe de pruebas que garantice que la información portuaria transmitida por los vigilados en el Validador llegue a la zona oro y pueda ser visualizada en los diferentes módulos de la Superintendencia.	Actividad programada para la Fase 3 del proyecto (Integración de Datos y Modelos), según el plan de trabajo.	No aplica
6	6. Realizar, con la Delegatura de Puertos, al menos una (1) sesión semanal de seguimiento y transferencia de conocimiento durante la ejecución del contrato.	Se realizaron sesiones semanales de seguimiento y transferencia de conocimiento con la Delegatura de Puertos y el equipo OTIC durante la Fase 1 (Reuniones: 24/10, 30/10, 04/11, 07/11), cumpliendo con la obligación. - Reunión de 24/10/25 Reunión de inicio - Reunión de 30/10/25, Reunión de seguimiento Contrato - Reunión de 04/11/25, Reunion GSD Plus y OTIC - Reunión de 07/11/25, Reunion de seguimiento Contrato	20251110 - Entregable 1b - Informe Ejecucion Actividades Fase 1.pdf (Ver Sección 2.2) Actas de reuniones Acta 001 reunion de inicio contrato 598-2025 Acta 002 reunion de seguimiento Contrato 598-2025 Acta 003 reunion GSD Plus y OTIC Acta 004 reunion de seguimiento Contrato 598-2025
7	7. Presentar a la Delegatura de Puertos un informe final documentación técnica (manuales de operación, instructivos, plan de pruebas, resultados de pruebas), y cualquier otro soporte requerido para la verificación del cumplimiento contractual.	Actividad programada para la Fase 3 del proyecto (Tercera Entrega), según el plan de trabajo.	No aplica
8	8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto de este. El contratista deberá presentar evidencias y entregables según corresponda, registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado.	Se realizaron actividades técnicas complementarias, no detalladas explícitamente en el contrato, pero requeridas para la ejecución de la Fase 1. Esto incluyó: La adecuación de la interfaz visual del Validador para alinearla con el Manual de Identidad de la Superintendencia. La implementación de la lógica para la obtención y manejo del token de autenticación (JWT) y la autorización de solicitudes (Bearer Token).	Evidencias: 20251110 - Entregable 1b - Informe Ejecucion Actividades Fase 1.pdf Acta 002 reunion de seguimiento Contrato 598-2025

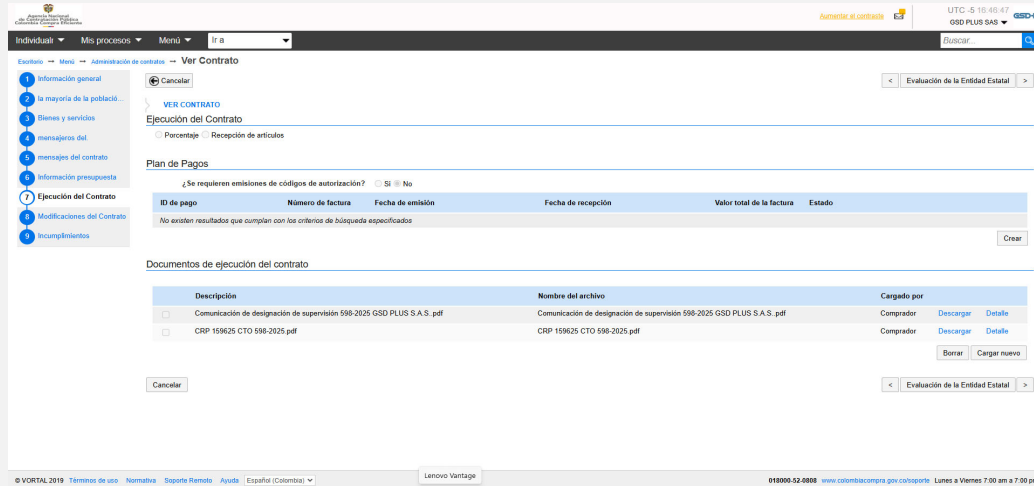
Nota: Inserte las filas necesarias de acuerdo el número de obligaciones específicas contractuales.

5. CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTEGA PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.
Aplica en caso de estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato o convenio.
No aplica
6. CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O JEFE DE LA OFICINA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para los efectos del presente informe, se certifica:

Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato con todas y cada una de las obligaciones en los términos de calidad y oportunidad durante el periodo informado.
Cumplimiento:	Aportes Parafiscales: Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, haciéndose el supervisor directamente responsables por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Ver anexos)
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la Plataforma SECOP II y/o en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC (según corresponda) el presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contractuales según consta en el numeral 4 del presente informe.

7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOP II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO



8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

No Aplica

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	Porcentaje de Ejecución %
Valor total del Contrato:	\$ 95.200.000,00	N/A	N/A	30
Valor pago N° 1				
Valor pago N° 2				
Valor pago N° 3				
Valor pago N° 4				
Valor del pago en trámite	\$ 28.560.000,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE	
Valor total pagado (Σ Valor total de los pagos)	\$ 28.560.000,00			

Nota 1: Insertar las filas necesarias de acuerdo con la cantidad de pagos realizados de la ejecución del contrato que a la fecha del presente informe se hayan realizado.

Nota 2: En la fila "Porcentaje de ejecución", se calcula con la siguiente ecuación: $\text{Valor total pagado} \times 100 / \text{Valor total del contrato}$

10. OBSERVACIONES (Espacio exclusivo del supervisor)

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los: 25/11/2025

 Firmado digitalmente
por DINA RAFAELA
SIERRA ROCHEL

EL SUPERVISOR
Dina Rafaela Sierra Rochels
Superintendente Delegada de Puertos



EL CONTRATISTA
Fabio Alejandro Gordillo Restrepo – 79.624.267, autorizado y/o facultado por
estatutos para liquidar en nombre de GSD PLUS S.A.S.

Proyectó: El nombre completo de la persona que proyecta el acta del Área Responsable de la contracción, identificando si el Contratista o Funcionario

Nota 1: Las firmas del presente informe, en ningún caso, deberán quedar aisladas del contenido del documento.

Nota 2: El presente es un modelo que aplica para todos los tipos de contratos que suscriba la entidad, diferente de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales con personas naturales, el cual es una guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.

GSD PLUS S.A.S.
Nit 900215358

Carrera 12 N° 84a-12, Oficina 502
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. +601 9277792
correo: diana.payan@gsdplus.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
FVP 271

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE		
NIT	800170433 6		
DIRECCIÓN			
Diagonal 25 G # 95 A - 85		CIUDAD	TELÉFONO
		Bogota D.C.	3526700

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764069061269 que habilita desde FVP 201 hasta
FVP 300. Vence 2026-04-16
IVA RÉGIMEN COMÚN, NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN
DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7112/7020/7490/6201
IMPRESO - GSD PLUS SAS

FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		REPRESENTANTE L.		FORMA DE PAGO			
25 de noviembre de 2025		24 de diciembre de 2025		FABIO ALEJANDRO GORDILLO RES		Credito			
Item	Código	Descripción			Cant	Medi	Valor Unitario	IVA	Total
1	41555005	#\$24-17-00;598DE2025;dinasierra@supertransporte.gov.co#\$ “763_Prestar servicios técnicos especializados en la Delegatura de Puertos apoyando la gestión de actividades en la validación de aspectos tecnológicos relacionados con la actividad portuaria” Factura correspondiente al primer 30%			1	Und.	24.000.000	19%	24.000.000

contrato 303

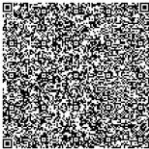
Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIÓN:

#\$24-17-00;598DE2025;dinasierra@supertransporte.gov.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/11/2025 19:25:53

SUBTOTAL	24.000.000
DESCUENTO	0
IVA	4.560.000
RETEFUENTE	2.640.000
RETEIVA	684.000
RETEICA	207.840
TOTAL FACTURA	28.560.000

BANCO BANCOLOMBIA
NÚMERO DE CUENTA
679-126309-75 AHORROS
SWIFT COLOCIBM

Firma Representante L.

Laura Calderón

Elaborado Por

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141178939136			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002153581				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica				25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social GSD PLUS S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 12 84 A 12 OF 502							
42. Correo electrónico facturacionelectronica@gsdplus.com							
43. Código postal 110221				44. Teléfono 1 601927792		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 20080410		48. Código 7020		49. Fecha inicio actividad 20080410	
50. Código 6311		51. Código 6201					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57910141826414248525559							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte							
07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad							
09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico							
14- Informante de exogena 55- Informante de Beneficiarios Finales							
18- Precios de transferencia 59- Autorretención especial renta							
26- Declaración individual precios de tran							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 2223				55. Forma 3			
56. Tipo 3				Servicio 1			
57. Modo 1				58. CPC 83			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GORDILLO RESTREPO FABIO ALEJANDRO				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
4. Número de formulario				141178939136			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117893913 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 1 5 3 5 8		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número		0 0 0 0 1		3 8		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 8 0 4 0 9		2 0 1 8 0 7 0 3		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 8 0 4 1 0		2 0 1 8 0 7 1 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		0 0 1 7 9 1 8 1 6		0 0 0 1 7 9 1 8 1 6		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		4		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 0 8 0 4 0 9				87. Extranjero privado	
81. Hasta						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2	2 1	2 0 1 1 0 2 2 5		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante			96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141178939136			
 (415)7707212489984(8020) 000014117893913 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 1 5 3 5 8		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 4 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 6 2 4 2 6 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GORDILLO		105. Segundo apellido RESTREPO		106. Primer nombre FABIO		107. Otros nombres ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 0 5 6 9 0 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PALACIO		105. Segundo apellido NIEVES		106. Primer nombre ADRIANA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141178939136			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117893913 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 1 5 3 5 8		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 6 2 4 2 6 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido GORDILLO		116. Segundo apellido RESTREPO		117. Primer nombre FABIO		118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio 10,000,000		121. % Participación 3 3		122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 1 0		123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 2 2 5	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad			
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141178939136			
 (415)7707212489984(8020) 000014117893913 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 1 5 3 5 8		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 0 9 7 0 7 5 5		2 9 5 4 2 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	RUEDA		MESA		NICHOLE		ZAMANTHA
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	8 3 0 0 6 8 1 1 0 6				ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 9 2 5				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 4 3 1 5 9 3 8 4		2 8 1 0 9 0 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	POLO		PLAZA		MELANY		KEYLA
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	8 3 0 0 6 8 1 1 0 6				ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 8 1 3				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 7 7 8 2 3 4		1 9 6 9 6 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CALDERON		OLAYA		LAURA		MARIA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
Contador	159. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 0 4 1 6				

RV: Comunicación de designación de supervisión 598-2025 GSD PLUS S.A.S.

Desde Dina Rafaela Sierra Rochels <dinasierra@supertransporte.gov.co>

Fecha Mar 25/11/2025 10:51

Para Flor Viviana Portilla Villamizar <FlorPortilla@supertransporte.gov.co>; Jose Luis Rincon Pinzon <joserincon@supertransporte.gov.co>



Superintendencia de Transporte
Superintendente Delegada Puertos
Dina Rafaela Sierra Rochels
[Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4](#)
www.supertransporte.gov.co

De: contratos <contratos@supertransporte.gov.co>

Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 19:01

Para: Dina Rafaela Sierra Rochels <dinasierra@supertransporte.gov.co>

Cc: Daniela Peñaloza Mejia <danielapenaloza@supertransporte.gov.co>

Asunto: Comunicación de designación de supervisión 598-2025 GSD PLUS S.A.S.

Cordial saludo,

Respetuosamente le informamos que mediante plataforma SECOP II, fue suscrito el contrato de la referencia por la Ordenadora del Gasto de la Superintendencia de Transporte, en consecuencia y de conformidad con lo indicado en los documentos previos del proceso y cláusula 26 de la minuta contractual, le comunicamos que la supervisión del contrato estará a cargo del **SUPERINTENDENTE DELEGADO (A) DE PUERTOS**, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato de la referencia, dando cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte, según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones principales del contrato objeto de supervisión son:

Contratista : GSD PLUS S.A.S.

Objeto : 763_Prestar servicios técnicos especializados en la Delegatura de Puertos apoyando la gestión de actividades en la validación de aspectos tecnológicos relacionados con la actividad portuaria.

Fecha de inicio de ejecución: 21/10/2025

En ese sentido, y considerando que actualmente Usted ejerce el cargo de **SUPERINTENDENTE DELEGADA DE PUERTOS**, se comunica de tal designación y recordarle que la Supervisión deberá realizar el seguimiento a la correcta ejecución del Contrato desde el inicio y hasta su liquidación (cuando haya lugar).

Para el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, corresponde a la Supervisión conocer detalladamente el Contrato de la referencia y los documentos que hacen parte integral del mismo. La Supervisión debe verificar el cumplimiento de los requisitos desde el inicio de la ejecución, objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, por lo cual se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello, certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago, según corresponda.

La Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y/o Supervisión e Interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la Entidad.

Si al momento de efectuarse el informe de la designación, evidencia que se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipulados en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la Ordenadora del Gasto.

Se recuerda que, la Supervisión responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad.

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de Supervisión deben quedar publicados en la plataforma SECOP II, en la cual se generó el Contrato de la referencia, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales, así como efectuar la debida gestión contractual en el Sistema Orfeo de la Entidad.

Cordialmente,



GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Superintendencia de Transporte
Diagonal 25 G No. 95 A -85
Bogotá D.C., Colombia

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se

encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.